

8-09

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



## TEORIA DE LA DECISION

CÓDIGO 01084063

UNED

8-09

TEORIA DE LA DECISION

CÓDIGO 01084063

# ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

## OBJETIVOS

## CONTENIDOS

### **Unidad Didáctica I**

Procesos de Decisión: Introducción. Fase de valoración: Teoría de la Utilidad. Teoría de la Utilidad esperada. Aspectos experimentales de la Teoría de la Utilidad. Criterios de Utilidad con Riesgo Fijado. Utilidad bajo incertidumbre.

### **Unidad Didáctica II**

Grados de Decisión. Modelos de Decisión individual. Decisión bajo certidumbre. Programación Lineal. Decisión bajo riesgo. Decisión bajo incertidumbre.

### **Unidad Didáctica III**

Problemas de Decisión sin experimentación. Teoremas fundamentales en Teoría de Decisión. Distribuciones discretas. Distribuciones continuas.

### **Unidad Didáctica IV**

Problema de Decisión con experimentación. Familia de distribuciones conjugadas. Reglas de Decisión basadas en un estadístico suficiente. Problemas de Decisión Estadística.

### **Unidad Didáctica V**

Inferencia estadística clásica. Inferencia bayeriana. Inferencia estadística: Teoría de la Decisión. Introducción a la programación dinámica. Problemas de Decisión Secuencial. Análisis Secuencial.

### **Unidad Didáctica VI**

Decisiones Colectivas. El problema de Decisión con multicriterios. Decisión múltiple: Clasificación de problemas.

## EQUIPO DOCENTE

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788436208108

Título:TEORÍA DE LA DECISIÓN

Autor/es:Infante Macías, Rafael ;

Editorial:U.N.E.D.

Unidades Didácticas de Teoría de la Decisión

## **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

El examen consistirá en cuestiones teórico-prácticas. La Primera Prueba Personal corresponderá a las tres primeras Unidades Didácticas y la segunda las tres últimas.

## **HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE**

Miércoles de 16 a 20 horas.

Despacho 113.

Tel.: 91 398 72 59

---

## **IGUALDAD DE GÉNERO**

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.